



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 387-2022

Los Olivos, 30 de mayo de 2022

VISTOS: El Informe N° 102-2022-MDLO/GRRHH/EE del Gerente de Recursos Humanos, Proveído N° 1038-2022/MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza N° 491 –CDLO publicada en el Diario El Peruano el 26 de febrero de 2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, acorde a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 –Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, acorde a las normas señaladas precedentemente, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2019, de fecha 1 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Licencias Comerciales y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la abogada Allison Elvira Vergaray Huerta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2022, de fecha 21 de febrero de 2022, se resolvió encargar en el cargo de Subgerente (e) de Licencias Comerciales y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la arquitecta Rosa María Ita Martínez;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2022, de fecha 11 de marzo de 2022 se da por concluida la encargatura de la arquitecta Rosa María Ita Martínez y se encarga la Subgerencia de Licencias Comerciales y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones a la servidora Pamela Elizabeth Cochachin García hasta el 30 de mayo de 2022;

Que, con Informe N° 102-2022-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye que la Bach. Pamela Elizabeth Cochachin García cumple con los requisitos comprendidos en el Perfil de Puestos de Servidores de Confianza, siendo viable que se proceda con la designación en el cargo de Subgerente de Licencias Comerciales y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 387-2022

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de mayo de 2022, la encargatura de la abogada Allison Elvira Vergaray Huerta del cargo de **SUBGERENTE DE LICENCIAS COMERCIALES Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, que fuera conferido mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2022, de fecha 21 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de mayo de 2022, la encargatura de la Bach. **PAMELA ELIZABETH COCHACHIN GARCÍA** del cargo de **SUBGERENTE (e) DE LICENCIAS COMERCIALES Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, que fuera conferido mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2022, de fecha 11 de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, a partir del 31 de mayo de 2022, en el cargo de **SUBGERENTE DE LICENCIAS COMERCIALES Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a la servidora **PAMELA ELIZABETH COCHACHIN GARCIA**; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - PROCEDER a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO QUINTO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS


Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE